Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1287

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-

Asunción, 12 de Setiembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 2065/19, expedido en fecha 16/04/2019, por un valor de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 01 de agosto de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: Dr. Luis Alberto Fleítas B., Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". Lic. Anicia Romero, Representante de la Asesoría Jurídica – DOC del MSP y BS. Abog. Pedro Adrián Santander, Representante de la DGAF del MSP y BS. Lic. Ruth Godoy. Funcionaria de la SUOC 41.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10. <u>CONCLUSIÓN:</u> Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en PBC, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:*" (Sic...)*

Que, seguidamente el comité de evaluación, expone las adjudicaciones, donde consta la Empresa, los ítems y el mono Total a ser adjudicado.-

"DESESTIMAR la oferta de la firma DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN en los ítems 1, 6, 14, 19, 20, 21, 24, 34 y 40 por los motivos mencionados en el Punto 8 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en el presente acta y DECLARAR DESIERTO los ítems 6,14 21, 34 y 40 por no contar con otra oferta de ser analizada. DESESTIMAR la oferta de la firma FLAWORLD SOLUTIONS S.A. en los ítems 3, 10 y 17 por los motivos mencionados en el Punto 8 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en el presente acta. DESESTIMAR la oferta de la firma GRIMEX S.A. en los ítems 16, 19,24,38,40 y 51 por los motivos mencionados en el Punto 8 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en el presente acta.

...////

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Vázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES CO[illegible] ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1287

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-

12 de Setiembre de 2019.-
Hoja 2 de 4.-

DESESTIMAR la oferta de la firma SAMAL S.R.L. en el ítem 44, por los motivos mencionados en el Punto 8 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en la presente acta. DESESTIMAR la oferta de la empresa BELTROM S.A. en los ítems 28, 29 y 42 debido a que sus muestras no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones como indica el Punto 8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente acta y DECLARAR DESIERTO, debido a que ya no se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente en ninguno de los ítems mencionados. DESESTIMAR las ofertas de las empresas GRANOS Y ACEITES S.A.C.I, FRIGORÍFICO GUARANÍ S.A. y 2 DE JULIO S.R.L. y DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLES por no cumplir con la presentación en forma, los documentos de carácter sustancial como indica el Punto 4: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIAL de la presente acta. DECLARAR DESIERTO los ítems 15 y 25 por no contar con ninguna oferta de ser analizada técnica y económicamente". **(Sic)**

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución, Declarando Desierto los ítems 3 y 4 y adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 700/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V. Abog. E. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1287

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-

12 de Setiembre de 2019.-
Hoja 3 de 4.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465, conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	DON MANUEL de: Manuel Román S.	2,3,7,8,10,11,12,13,30,31,32,33,35,36,37,38,39,44,48,49,51,52,59 y 64	277.474.415
2	GRIMEX S.A.	9,17,18,20,22,23,27,50,57, 60,63,66,68,73,75,78,79,80,83 y 84	897.703.280
3	FEDAGRO de: Federico Amarilla	16,67,69,70,71,72,74,76,77,81 y 82	93.855.400
4	BELTROM S.A.	26,41,43,85 y 86	13.861.600
5	TAPE PYTA S.A.	56,58,61,62 y 65	255.844.800
6	SAMAL S.R.L.	4,19,24 Y 87	4.939.800
7	VILLA MADRID S.A.	53,54 y 55	106.220.000
8	NILCOS S.R.L.	46 y 47	66.295.260
9	FLAWORLD S.A.	5	22.700.000
10	CONTIPARAGUAY S.A.	1	26.499.200
11	SOME S.A.C.I.A.	45 y 88	34.800.000
			1.800.193.755

Son Guaraníes: mil ochocientos millones, ciento noventa y tres mil, setecientos cincuenta y cinco.-

A.V. / E.R.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y S.S.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1287

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-

12 de Setiembre de 2019.-
Hoja 4 de 4.-

Artículo 2°. DECLARAR DESIERTO, los ítems 6, 14, 21, 34, 40, 28, 29, 42, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. b) y los ítems 15 y 25 de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".- PLURIANUAL.- ID N° 364.465.-

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 5° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el titular del Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el 2020.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 SET. 2019 HORA: 15:03
N° 61438/19 FIRMA:

A.V. Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL